

Resolución Suprema Nº 177-2022-RE

Lima, 19 de diciembre de 2022

VISTAS:

La Resolución Suprema N° 046-2018-RE, de 1 de marzo de 2018, que nombró al entonces Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Augusto Bazán Jiménez, Cónsul General del Perú en Caracas, República Bolivariana de Venezuela;

La Resolución Viceministerial N° 0099-2018-RE, que fijó el 1 de julio de 2018, como la fecha en que el citado funcionario diplomático asumió funciones como Cónsul General del Perú en Caracas, República Bolivariana de Venezuela;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; el Reglamento Consular del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 076-2005-RE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Augusto Bazán Jiménez, como Cónsul General del Perú en Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 2.- Cancelar las Letras Patentes correspondientes, a partir de la fecha de término de funciones que será fijada mediante Resolución Viceministerial.

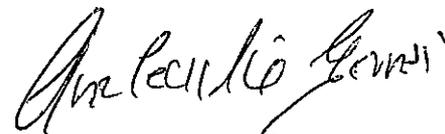
Artículo 3.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución Suprema a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República



.....
ANA CECILIA GERVASI DÍAZ
Ministra de Relaciones Exteriores

